



Fernando Villagrán Guerra
ABOGADO Y NOTARIO

Primera

1 En la Ciudad de Guatemala, el veintiocho de marzo de dos mil diecinueve, los
2 suscritos: **OSCAR ROBERTO MONTERROSO SAZO**, de cincuenta y cinco (55)
3 años de edad, casado, guatemalteco, Economista, de este domicilio, me identifico
4 con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación
5 -CUI- número dos mil cuatrocientos cincuenta y uno, trece mil treinta y siete, cero
6 ciento uno (2451 13037 0101), expedido por el Registro Nacional de las Personas,
7 actúo en mi calidad de **GERENTE GENERAL DEL BANCO DE GUATEMALA**
8 (en lo sucesivo, el Banco o Banco Central) y, como tal, en el ejercicio de la
9 representación legal de dicha entidad, de conformidad con lo dispuesto por el
10 artículo treinta y tres (33) de su ley orgánica, contenida en el Decreto Número
11 dieciséis guion dos mil dos (16-2002) del Congreso de la República. Acredito mi
12 personería con la resolución de Junta Monetaria JM guion veintiséis guion dos mil
13 diecisiete (JM-26-2017) emitida en esta ciudad el uno de marzo de dos mil
14 diecisiete y con certificación del acta de toma de posesión del cargo de mérito,
15 número diecinueve guion dos mil diecisiete (19-2017) del veinte de marzo del
16 mismo año, autorizada en esta ciudad por el Secretario Administrativo de el
17 Banco; y **ERIK ROLANDO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, de cincuenta y un (51)
18 años de edad, casado, guatemalteco, ejecutivo, de este domicilio, me identifico
19 con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación
20 -CUI- número dos mil doscientos cincuenta, ochenta y dos mil ciento veintiocho,
21 cero ciento uno (2250 82128 0101), expedido por el Registro Nacional de las
22 Personas, actúo en mi calidad de **GERENTE ADMINISTRATIVO Y**
23 **REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad denominada **SEGUROS**
24 **UNIVERSALES, SOCIEDAD ANÓNIMA** (en lo sucesivo el Contratista), extremo
25 que acredito con el acta notarial de mi nombramiento como tal, autorizada en esta

26 ciudad el trece de marzo de dos mil diecisiete por la notario María Virginia Rosado
27 Zaldaña, el cual quedó inscrito en el Registro Mercantil al número quinientos tres
28 mil trescientos dieciséis (503316), folio ochocientos dieciocho (818), del libro
29 cuatrocientos treinta y cinco (435) de Auxiliares de Comercio, expediente número
30 veinticinco mil cuatrocientos cincuenta y seis guion dos mil diecisiete
31 (25456-2017) con fecha tres de mayo de dos mil diecisiete; aseguramos ser de
32 los datos de identificación personal consignados, encontrarnos en el libre ejercicio
33 de nuestros derechos civiles y que por el presente documento privado con
34 legalización de firmas celebramos **CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SEGURO**
DE BANQUEROS, el cual queda contenido en las cláusulas siguientes:

35 **PRIMERA: (Antecedentes).** Yo, Oscar Roberto Monterroso Sazo, en la calidad
36 con que actúo, manifiesto que el Banco interesado en contratar a una
37 aseguradora para adquirir un seguro de banqueros, en atención a lo que para el
38 efecto establece la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, promovió
39 la cotización correspondiente, la cual fue adjudicada a el Contratista según consta
40 en acta de adjudicación JC guion cero cuatro guion dos mil diecinueve
41 (JC-04-2019) de la junta de cotización respectiva, de fecha veintiuno de febrero
42 de dos mil diecinueve. Consecuentemente, en la calidad con que actúo, por el
43 presente documento privado con legalización de firmas, se contrata a la entidad
44 Seguros Universales, Sociedad Anónima, para tal efecto. **SEGUNDA: (Objeto).**
45 En virtud de la adjudicación antes relacionada, yo, Erik Rolando González
46 Hernández, en la calidad con que actúo, manifiesto que mi representada, Seguros
47 Universales, Sociedad Anónima, se compromete ante el Banco a emitir la póliza
48 de seguro de banqueros, de acuerdo con la oferta presentada en su oportunidad
49 y bases de cotización elaboradas por el Banco, documentos que en anexo
50



[Handwritten signature]
Jesús Antonio Quiroz Quiroz
ABOGADO Y NOTARIO

Seguidor

1 numerado del uno (1) al doscientos noventa y seis (296) y del doscientos noventa
2 y ocho (298) al trescientos veintiocho (328), forman parte del presente contrato.
3 **TERCERA: (Lugar y tiempo de entrega).** El Contratista se compromete a
4 entregar la póliza de seguro relacionada en la cláusula precedente, en las oficinas
5 de la Dirección del Departamento de Servicios Administrativos, ubicadas en el
6 segundo piso del edificio anexo dos (II) de el Banco, localizado en la séptima
7 avenida veintidós guion cero uno, zona uno (7ª. avenida 22-01, zona 1) de esta
8 ciudad, a más tardar, el veintinueve de marzo de dos mil diecinueve, en la forma
9 establecida en las bases y demás documentos del proceso de cotización.
10 **CUARTA: (Precio, forma y medio de pago).** El Banco pagará a el Contratista,
11 al recibirse la póliza de seguro a su entera satisfacción, la cantidad de
12 **TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS QUETZALES**
13 **(Q367,500.00)**, la cual incluye el correspondiente Impuesto al Valor Agregado,
14 acreditándose en la cuenta e institución bancaria que el Contratista indicó
15 oportunamente en el formulario correspondiente, contra la presentación de la
16 factura correspondiente, extendida con las formalidades de ley, siendo requisito
17 indispensable que la póliza se encuentre emitida a favor del Banco de Guatemala
18 y en su poder. Los suscritos, en la calidad con que actuamos, aceptamos que la
19 presente contratación se pacta con precio cerrado, por lo que no aplicará ajuste
20 por fluctuación de precios, de conformidad con lo previsto en el artículo siete (7)
21 de la Ley de Contrataciones del Estado. **QUINTA: (Garantía de cumplimiento).**
22 Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente
23 contrato y, en apego a lo preceptuado en los artículos sesenta y cinco (65) de la
24 Ley de Contrataciones del Estado y cincuenta y cinco (55) de su reglamento, el
25 Contratista deberá prestar garantía de cumplimiento a favor de el Banco,

26 equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato (incluyendo el
27 Impuesto al Valor Agregado), la cual deberá presentarse en las oficinas de este
28 dentro de los quince (15) días siguientes al de la firma del mismo. Dicha garantía
29 podrá constituirse por medio de seguro de caución, el cual no podrá ser endosado
30 en ningún caso por el Contratista, deberá ser emitido por una aseguradora
31 debidamente autorizada para esta clase de operaciones, distinta a el Contratista,
32 legalmente constituida para operar en la República de Guatemala, y estar vigente
33 hasta que el Banco extienda la constancia de haber recibido, a su satisfacción, la
34 cobertura del seguro en el período contratado. **SEXTA: (Sanciones).** A) Retraso
35 en la entrega: El retraso de el Contratista en la entrega de la póliza de seguro
36 objeto del presente contrato, por causas imputables a él, se sancionará con el
37 pago de una multa del uno al cinco por millar del valor del presente contrato, por
38 cada día de atraso en que incurra el Contratista, desde la fecha de entrega
39 pactada hasta la fecha de recepción de la póliza, de conformidad con la tasa de
40 cálculo establecida en el artículo sesenta y dos (62) Bis del Reglamento de la Ley
41 de Contrataciones del Estado; y B) Variaciones en la calidad o cantidad: Si el
42 Contratista contraviniendo total o parcialmente el presente contrato, perjudicare a
43 el Banco, variando la calidad o cantidad del objeto del mismo, será sancionado
44 con una multa del cien por ciento (100%) del valor que represente la parte
45 afectada de la negociación. **SÉPTIMA: (Incumplimiento).** En caso el Contratista
46 dejare de cumplir con una o varias de las obligaciones que en este contrato
47 asume, indicadas en la oferta respectiva y bases de cotización, el Banco tendrá
48 derecho, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento a que se
49 refiere la cláusula quinta de este contrato, a resolver el mismo sin necesidad de
50 declaratoria judicial, ni esperar el vencimiento del plazo originalmente pactado, a

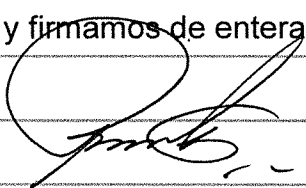
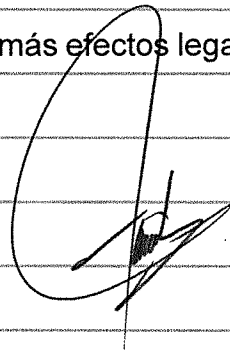


Handwritten signature
6
Bernardo Gilman
ABOGADO Y NOTARIO

Terera

1 cuyo efecto el Contratista acepta como buenas y exactas las cuentas que el
2 Banco formule acerca del presente contrato, y como líquido y exigible el saldo que
3 se le reclame; renuncia al fuero de su domicilio, se sujeta a los tribunales del
4 departamento que el Banco elija y señala como lugar para recibir citaciones,
5 notificaciones y/o emplazamientos, sus oficinas situadas en la cuarta calle siete
6 guion setenta y tres, zona nueve (4ª. calle 7-73, zona 9), de esta ciudad, en el
7 entendido que cualquier cambio que de ella hiciere, dará aviso en forma legal a el
8 Banco y, a falta de tal aviso, se tendrán como válidas y bien hechas las que se
9 efectúen en el lugar indicado. **OCTAVA: (Controversias).** Los suscritos
10 convenimos expresamente que toda controversia que surgiere entre los
11 contratantes, derivada del presente contrato, será resuelta por la Dirección del
12 Departamento de Servicios Administrativos de el Banco y el representante legal
13 de el Contratista, con carácter conciliatorio, para lo cual se fija un plazo máximo
14 de treinta (30) días, contado a partir de que una de las partes notifique a la otra el
15 surgimiento del conflicto. De persistir el desacuerdo, el asunto se elevará a
16 consideración de la gerencia general de el Banco, para que esta lo trate con el
17 representante legal de el Contratista; y si aún así existe la discrepancia, se
18 someterá a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, de
19 conformidad con lo preceptuado en el artículo ciento dos (102) de la Ley de
20 Contrataciones del Estado. **NOVENA: (Confidencialidad).** El Contratista
21 guardará confidencialidad total de la información y datos a que tenga acceso con
22 ocasión de la ejecución del presente contrato, sean estos escritos, almacenados
23 en medios electrónicos o inteligibles, tales como reportes, despliegues, redes de
24 telecomunicación o similares. En caso contrario, el Banco podrá dar por terminado
25 el contrato sin responsabilidad de su parte, hacer efectiva la garantía de

26 cumplimiento y ejercer las demás acciones legales que correspondan. **DÉCIMA:**
27 **(Cláusula especial).** Yo, Erik Rolando González Hernández, en la calidad con
28 que actúo, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así
29 como las disposiciones contenidas en el Capítulo Tres (III) del Título Trece (XIII)
30 del Decreto Número diecisiete guion setenta y tres (17-73) del Congreso de la
31 República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que
32 facultan a la autoridad superior de el Banco para aplicar las sanciones
33 administrativas que pudieren corresponderle a mi representada, incluyendo la
34 inhabilitación en el Sistema GUATECOMPRAS. **UNDÉCIMA: (Aceptación).** Los
35 suscritos, en la calidad con que actuamos y en los términos relacionados,
36 aceptamos el contenido del presente contrato. Leído íntegramente lo escrito y
37 enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo ratificamos,
38 aceptamos y firmamos de entera conformidad.

39 
40 

42 En la Ciudad de Guatemala, el veintiocho de marzo de dos mil diecinueve, como
43 notario **DOY FE:** a) Que las firmas que anteceden **SON AUTÉNTICAS**, por haber
44 sido puestas el día de hoy, en mi presencia, por el licenciado **OSCAR ROBERTO**
45 **MONTERROSO SAZO**, persona de mi conocimiento, quien actúa en su calidad
46 de Gerente General del Banco de Guatemala, según documentación que tuve a
47 la vista, y por el señor **ERIK ROLANDO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, quien se
48 identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único de
49 Identificación -CUI- número dos mil doscientos cincuenta, ochenta y dos mil ciento
50



cuarta

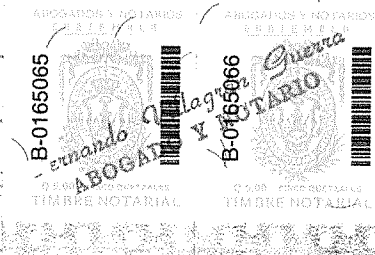
1 veintiocho, cero ciento uno (2250 82128 0101), expedido por el Registro Nacional
2 de las Personas, quien actúa en su calidad de Gerente Administrativo y
3 Representante Legal de la entidad denominada Seguros Universales, Sociedad
4 Anónima, según documentación que tuve a la vista, firmas que calzan un
5 **CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SEGURO DE BANQUEROS**, el cual queda
6 contenido en cuatro (4) hojas de papel español con membrete del Banco de
7 Guatemala, incluyendo la presente, debidamente numeradas, firmadas y selladas
8 por el infrascrito notario, y su anexo numerado del uno (1) al doscientos noventa
9 y seis (296) y del doscientos noventa y ocho (298) al trescientos veintiocho (328),
10 el cual forma parte del referido contrato; b) Que las representaciones que se
11 ejercitan son suficientes de conformidad con la ley y a mi juicio para el presente
12 acto; y c) Que los signatarios, para dejar constancia expresa de este acto, firman
13 con el notario que autoriza, la presente acta de legalización de firmas.

[Handwritten signatures]

u
[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]
u
u

Fernando Villagrán Guerra
ABOGADO Y NOTARIO



26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50